

Premios de cada serie	Pesetas
8.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número que obtenga el premio primero (12. ^a extracción de 5 cifras)	2.249.750
12.486	15.750.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá nueve bolas, numeradas del 0 al 8, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 2.500 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 25.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 50.000 pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 90.000. Del número formado por la 12.^a extracción de 5 cifras, correspondiente al premio mayor, se derivarán las terminaciones, las aproximaciones, centenas y reintegros. Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cuales-

quiera otros que pudieran corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio primero que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 90.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 2.500 pesetas se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100. Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos números cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías. Estos actos serán públicos y los concurrente interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial. Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 23 premios mayores de cada una de las siete series del sorteo celebrado el día 15 de septiembre de 1966.

Números	Premios Pesetas	POBLACIONES						
		1. ^a serie	2. ^a serie	3. ^a serie	4. ^a serie	5. ^a serie	6. ^a serie	7. ^a serie
25364	2.000.000	Zaragoza.	Santander.	Talay. Reina.	Madrid.	Las Palmas.	Madrid.	Tenerife.
19705	1.000.000	Madrid.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	Madrid.	Elche.	Barcelona.	Málaga.
40849	500.000	Zafra.						
12890	50.000	Santurce.	Burgos.	Bilbao.	Ecija.	P. Mallorca.	Iod.	Gijón.
46864	50.000	Vigo.						
28725	50.000	Zaragoza.	Miranda E.	Bilbao.	Zaragoza.	P. Mallorca.	Barcelona.	V.-Málaga.
10439	50.000	Barcelona.	Cartagena.	Madrid.	Sevilla.	León.	Andújar.	Gijón.
48370	50.000	Madrid.						
54379	30.000	Madrid.						
11083	30.000	Cádiz.	Madrid.	S. Baramed.	Valladolid.	Córdoba.	Sevilla.	Oviedo.
36180	30.000	Madrid.	Madrid.	Vergara.	Madrid.	Las Palmas.	Palencia.	Sama de L.
46856	30.000	Lérida.						
21232	30.000	Sevilla.	Horta.	Toledo.	Madrid.	P. Mallorca.	La Rambla.	Mieres.
7202	30.000	Chiclana Fr.	Sabadell.	Vigo.	Madrid.	Córdoba.	Barcelona.	Gijón.
7490	30.000	Burgos.	Barcelona.	Madrid.	Santander.	Teror.	Madrid.	Málaga.
42651	30.000	Almería.						
31860	30.000	Valencia.						
10516	30.000	Llerena.	San Javier.	Barcelona.	Sevilla.	Alicante.	Málaga.	Tenerife.
10064	30.000	Madrid.	Granada.	Valencia.	Madrid.	Córdoba.	Cañete la R.	Cartagena.
51911	30.000	Bilbao.						
13680	30.000	Valladolid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Cádiz.	Sevilla.	Murcia.
47600	30.000	Madrid.						
28688	30.000	Mérida.	La Coruña.	Bilbao.	Zaragoza.	Elche.	Barcelona.	V.-Málaga.

El siguiente sorteo se celebrará el día 26 de septiembre de 1966, a las doce horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.
Madrid, 15 de septiembre de 1966.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ignacia Contreras Prieto, Carmen Baonza Vinatea, María Esperanza Martín Maqueda, María Raquel Mañas Prieto y María de las Nieves Magdaleno Rivera, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.